

**RESOLUCION N° 356 /2014 DG/SG.**

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROTOCOLOS DE BUEN GOBIERNO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP.**

Asunción, 24 de junio de 2014.

**VISTO:** El Memorandum N° 053/2014 presentado por el Abog. Derlis O. Ramírez, Jefe del Departamento Financiero designado como Representante de la Alta Dirección ante los Organismos de Control y responsable de la implementación del MECIP y la Lic. Otilia Silvera, Coordinadora del MECIP, al Abog. Ángel Pintos Balbuena, Director de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, Dinacopa; y,

**CONSIDERANDO:** Que en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP, se han ido desarrollando actividades para lograr la calidad en los servicios que ofrece la institución, forjando el espíritu del buen servicio a la ciudadanía y clientes en general;

Que, en virtud de ello, se llevó a cabo la Encuesta del Formato 20 **Protocolos del Buen Gobierno**, del estándar correspondiente al componente Ambiente de Control de Direccionamiento Estratégico;

Que, habiéndose formado comité de Buen Gobierno que dio lugar a serie reuniones para definir los protocolos de Buen Gobierno tomando como base el Manual de Ética Pública Institucional que forma parte del anexo del Modelo Estándar de Control Interno;

Que, la aprobación del Código de Buen Gobierno, servirá como el punto de partida y el aspecto fundamental para velar y procurar el buen uso de los recursos públicos, incrementar la credibilidad, confianza y gobernabilidad en los diferentes grupos de interés, fortalecer una cultura corporativa orientada al cumplimiento de los fines del estado;

Que, la Ley N° 4016/2010 “ QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY” en su Art. 7 – Funciones-...Inc i) Planificar y formular la política general de la DINACOPA, para el área comercial, operativa, administrativa y financiera”-.....Inc j) “Diseñar, elaborar y proponer la normativa orgánica de la DINACOPA, para el mejor servicio y funcionamiento administrativo y operativo.”

**POR TANTO;** En uso de sus atribuciones legales.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA  
RESUELVE**

**Art. 1°.- APROBAR** el Código de Buen Gobierno Institucional elaborado en el marco de implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP, que consta en el Anexo y forma parte íntegra de la presente Resolución.

**Art. 2°.- ENCARGAR** al Promotor de Buen Gobierno conjuntamente con el Departamento de Capacitación dependiente de la Dirección de Recursos Humanos organizar los talleres de Socialización con todos los funcionarios de la DINACOPA.

**Art. 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Econ. **ELOY O. MELGAREJO PAEZ**  
Secretario General



Abg. **ÁNGEL W. PINTOS BALBUENA**  
Director General de Correos